



DECRETO N° 1665

CHIGUAYANTE 28 SET. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VALENCIA LORCA NANCY, RUT N° 11.152.572-2, en la dirección de AVDA. 8 ORIENTE N° 720 LOCAL 5, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de SALON DE PELUQUERIA Y ESTETICA; VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y REGALOS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
  3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANERO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 16:00  
 FIRMA: 26/09/11